



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-68379595-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 25 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2025-36262779- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1321-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-36262445-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1698/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

**Acuerdo Paritario
Tercera Revisión - Paritaria 2024 –2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de 2025, se reúnen, por una parte, la **UNIÓN del PERSONAL JERÁRQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)**, representada por los Sres. Fabián Boccella, Horacio De La Colina y Sergio Pini, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 714/15:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2024 – junio 2025 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, **equivalente al 4 % de las escalas conformadas de cada categoría de enero 2025. Dicho pago será abonado como adelanto el día 10 de febrero de 2025 y se liquidará juntamente con los salarios de febrero 2025.** El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Se detallan debajo, los montos resultantes para cada categoría:

Categorías	TOTAL PU
U1	83.258
U2	86.907
U3	94.080
U4	99.872
U5	105.547
U6	110.798



RE-2025-36262445-APN-DGDTEYSS#MCH

SEGUNDO: Las sumas pactadas en el artículo PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

TERCERO: A partir de marzo 2025, un incremento equivalente al 3 % de las escalas conformadas de cada categoría de enero 2025, el cual se distribuirá 100% al salario básico.

Las escalas resultantes **se detallan en el Anexo A.**

CUARTO: El incremento detallado en el artículo tercero, será aplicable a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2026.

QUINTO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el artículo TERCERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico, estableciéndose **el nuevo valor en \$ 1.674.177.-**

Dicha suma se liquidará de la siguiente manera:

En enero 2026 se liquidará la suma de \$ 837.089 bajo las voces “Día del Telefónico” y “SAC s/Día del Telefónico”.

En abril 2026 se liquidará la suma \$ 837.089 bajo las voces “Complemento Día del Telefónico” y “SAC s/Complemento Día del Telefónico”.

No obstante ello, la Empresa **anticipará a enero 2026 el pago de los \$ 837.089 que se liquidarán en abril 2026**, bajo la voz “Adelanto Complemento Día del Telefónico”, y será abonado conjuntamente con el concepto convencional “Día del Telefónico”.

En caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de las Empresas con anterioridad al día 31 de marzo de 2026, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en la presente cláusula.



SEXO: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por las partes en el acta firmada con fecha 07/09/18, los nuevos valores de la voz especial remunerativa llamada "Punto 8 Acta 3/8/17", actualizable por los nuevos aumentos paritarios, será a partir del mes de enero 2025 de \$ \$ 17.458.-

SÉPTIMO: Con el presente acuerdo las Partes dan por finalizada la revisión salarial correspondiente al período enero 2025.

Las Partes acuerdan reunirse el día 19 de febrero de 2025, a los efectos de evaluar el estado la paritaria julio/24 – junio/25.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ANEXO A

ESCALA SALARIAL DESDE MARZO 2025 - Paritaria 2024-2025

Categ.	Salario Básico	Dif.Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	TOTAL CONFORM.
U1	2.091.161	12.141	40.584	2.143.886	2.143.886
U2	2.183.755	11.468	42.623	2.237.846	2.237.846
U3	2.364.512	11.670	46.368	2.422.550	2.422.550
U4	2.511.266	10.883	49.558	2.571.707	2.571.707
U5	2.655.276	9.819	52.733	2.717.828	2.717.828
U6	2.789.162	8.094	55.796	2.853.052	2.853.052

ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Valor a partir de MAR 25
Guardia Pasiva (acta 10/2014)	\$ 8.867
Intervencion Efectiva (acta/2014) > =2 dias o > 9 horas	\$ 74.151
Intervencion Efectiva (acta/2014) > 7 dias o + 24 horas	\$ 147.750
Turnos Rotativos Sab, Dom y Feriado	\$ 61.700
Turnos Rotativos máximo a percibir respetando el descanso semana x medio	\$ 163.417





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-68379595-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Junio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1321-25 Acu 1698-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.